



DECIDO IGUALDAD EN ARGANDA



PLAN DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES



Fondo Social Europeo



Ayuntamiento
de Arganda del Rey



Comunidad
de Madrid



DECIDO IGUALDAD EN ARGANDA

V PLAN DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES



Ayuntamiento
de Arganda del Rey



El V Plan para la Igualdad de Oportunidades de Arganda del Rey está cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo (FSE) y por la **Comunidad de Madrid** (Programa Operativo FSE 2014-2020, Eje 1. Prioridad de Inversión 8.4) para el Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral, cuyo objetivo es promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida personal y laboral, y la misma remuneración: por igual trabajo, igual valor.



ÍNDICE

Introducción	1
Presentación del Alcalde	6
Presentación de la Concejala	8
EJES ESTRATÉGICOS	11
Eje 1. Cambio de valores.....	11
1.1. Transversalización del enfoque de género	13
1.2. Educación para la igualdad	15
1.3. Cultura igualitaria	17

Eje 2. Participación social, salud y sostenibilidad	19
2.1. Fortalecimiento del tejido asociativo.....	21
2.2. Salud integral.....	22
2.3. Actividades deportivas.....	23
2.4. Regeneración urbana.....	24
Eje 3. Organización social corresponsable y sostenible	25
3.1. Empleabilidad	27
3.2. Conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral	28
Eje 4. Erradicación de la Violencia Machista.....	29
4.1. Sensibilización y Prevención	31
4.2. Atención integral a víctimas	32

INTRODUCCIÓN

A pesar de que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un derecho fundamental, la discriminación por razones de género continúa arraigada y la desigualdad persiste en nuestra sociedad. Por tanto, se sigue necesitando un abordaje estratégico que promueva la consecución de la igualdad real en la vida cotidiana de Arganda del Rey.

Desde el Ayuntamiento de Arganda del Rey se viene trabajando por la consecución de la igualdad efectiva desde la creación de la Concejalía de Igualdad. El V Plan se asienta sobre los anteriores planes municipales, a través de los cuales se han puesto en marcha programas, actuaciones y servicios adaptados a nuestra realidad que han ido consolidando, mediante la intervención pública, importantes cambios sociales en materia de igualdad. Sin embargo, es deber del Ayuntamiento de Arganda del Rey, afianzar y consolidar los logros conseguidos, así como seguir trabajando para conseguir una igualdad plena.

La Concejalía de Igualdad, como órgano encargado del impulso, asesoramiento, planificación y evaluación de las políticas de igualdad en el ámbito de nuestro municipio, ha concretado los objetivos del presente V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Arganda del Rey (2017-2021).

Los objetivos contemplados en el nuevo Plan plantean retos organizativos y sociales, tanto en el funcionamiento interno de la administración como de cambio de valores sociales.

Mediante el V Plan se trabajará para llevar a cabo un enfoque transversal que afectará a todas las Concejalías y Administración local, para así lograr un verdadero enfoque de género desde todas las políticas y actuaciones públicas. Así mismo, mediante una serie de medidas sociales, se llevará el enfoque igualitario a la población, buscando su bienestar personal y un cambio de valores que supondrá el enraizamiento de la igualdad en la población de Arganda del Rey.

Las políticas de igualdad se encuadran dentro de un marco jurídico y legal desarrollado en los niveles internacional, europeo, estatal, autonómico y local. Es esta norma-

tiva la que respalda los recursos e instrumentos desarrollados para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres. Las normas fundamentales a este respecto son:

- La **Organización de Naciones Unidas**, en 1975 en la I Conferencia Mundial de la Mujer, dentro del Año Internacional de la Mujer, inicia un proceso de construcción de un acervo normativo que sitúe la igualdad entre mujeres y hombres en la centralidad de las políticas públicas, y erradique la discriminación en todos los ámbitos.
- La UE, en el **Tratado de Ámsterdam**, firmado en 1997, introdujo en su articulado la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (art. 2); la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres (art.3), y la lucha contra la discriminación por razón de sexo (art. 13).
- La **Constitución Española de 1978** proclama, en el artículo 14, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y consagra en el artículo 9.2, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos sociales que integran la sociedad, sean reales y efectivas.

- El **Estatuto de los Trabajadores** establece el principio de no discriminación por razón de sexo en las relaciones laborales, así como la igualdad de remuneraciones.
- La **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de **Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** complementa la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección a las víctimas de violencia doméstica. Ley que se Ampara en el ámbito de Naciones Unidas, y que avanza en la definición de la violencia de género.
- La **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la **Igualdad efectiva entre mujeres y hombres**, es fundamental en el marco normativo en igualdad en el nivel estatal, porque regula los distintos avances relativos al principio de igualdad entre mujeres y hombres, en el marco normativo y jurídico internacional y comunitario.





Guillermo Hita Téllez
Alcalde Arganda del Rey

PRESENTACIÓN DEL ALCALDE

Desde que fui investido como Alcalde, uno de los compromisos prioritarios y objetivo fundamental de mi labor al frente del Gobierno Municipal, ha sido, viene siendo y seguirá siendo, conseguir que **Arganda del Rey** sea una sociedad más justa y más equilibrada socialmente. Justicia social que pasa, ineludiblemente, por aplicar medidas y desarrollar programas y proyectos que trasladen a la ciudadanía la necesidad de equilibrar el papel de mujeres y hombres en todos los terrenos de la vida social. Porque estoy convencido de que trabajar por la igualdad entre ambos sexos, es el mejor antídoto para erradicar el machismo y la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

En el V Plan por la Igualdad que aquí os presentamos, fruto de un trabajo pensado sosegadamente desde la Concejalía de Igualdad de mi Gobierno, se recogen una serie de medidas y acciones que buscan trasladar a los ciudadanos y ciudadanas la idea de que una sociedad que vive y labora en plena igualdad entre los sexos, no solo es una cuestión de justicia, sino que nos hace mejores como personas y como sociedad.

PRESENTACIÓN DE LA CONCEJALA

Tienes en tus manos el V Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, en cuya elaboración han participado distintas áreas municipales y el **Consejo de la Mujer**, con la ilusión puesta en que la igualdad llegue a ser un hecho real en Arganda del Rey.

Este nuevo Plan ha contado además con la participación de la población del municipio, a quien agradezco su colaboración, porque nos han proporcionado información muy valiosa de cara a elaborar el diagnóstico del momento actual, y nos han ayudado en la formulación de los objetivos y en la detección de aquellos ámbitos de acción más efectivos para conseguir la igualdad de género. Por eso, el V Plan contempla medidas más concretas y más eficaces, para hacer de Arganda del Rey una sociedad mejor.

Hemos querido sustentar el Plan en las nuevas generaciones, poniendo el énfasis en la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y en la desigualdad de género existente en mujeres de otros colectivos, como mujeres con diversidad funcional, inmigrantes, mayores o colectivo LGTBI, entre otros.

Todo ello en el convencimiento de que empezando desde edades tempranas, podremos acceder a quienes en pocos años constituirán la fuerza viva de nuestra localidad, consiguiendo que Arganda sea una sociedad compuesta por personas más libres, porque pensarán y desarrollarán su vida en plena igualdad entre hombres y mujeres.

Ana Marcello Sabugo
Concejala de Mujer e Igualdad



“Yo no deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas”

Mary Wollstonecraft

The right side of the page features a graphic with a solid orange background. In the center, there are white silhouettes of a woman's head and shoulders on the left, and a man's head and shoulders on the right. Below these silhouettes, the text 'EJE 1' is written in a large, bold, orange font, and 'CAMBIO DE VALORES' is written in a smaller, bold, orange font below it.

EJE 1
CAMBIO DE VALORES

OBJETIVO GENERAL

SENSIBILIZAR TRANSVERSALMENTE EN MATERIA DE GÉNERO E IGUALDAD A TODA LA POBLACIÓN PARA GENERAR, PROMOVER Y GARANTIZAR UNA CULTURA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA CON LOS VALORES Y LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

1.1

TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO

1.1.1

Constitución de la Comisión Técnica de Igualdad en la que participe personal técnico representativo de todas las áreas municipales, para la coordinación, seguimiento y evaluación del V Plan.

1.1.2

Difusión y visibilización del Plan de Igualdad en la web del Ayuntamiento.

1.1.3

Sensibilización del personal técnico y político del Ayuntamiento en materia de igualdad, diversidad sexual e identidad de género.

1.1.4

Realización de acciones formativas específicas desde el enfoque de género dirigidas a todo el personal municipal.

1.1.5

Desagregación de todas las estadísticas llevadas a cabo por el Ayuntamiento por sexo, edad, nivel económico, nacionalidad y diversidad funcional.

1.1.6

Llevar a cabo un estudio que analice la situación y las necesidades específicas de las personas LGTBI de Arganda del Rey.

1.1.7

Llevar a cabo un estudio que analice la situación y las necesidades específicas de las mujeres con diversidad funcional de Arganda del Rey.

Evaluar el impacto de género en los planes integrales estratégicos del Ayuntamiento.

1.1.8

Utilización de lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas en toda la producción del Ayuntamiento.

1.1.9

Creación de un cuestionario digital en la red que permita medir el grado de satisfacción de los/las usuarios/as respecto de los servicios municipales y recoger sus necesidades y propuestas en materia de igualdad.

1.1.10

Elaboración y difusión de materiales y campañas de sensibilización en materia de igualdad para toda la población.

1.1.11

Creación de un curso en internet gratuito de Formación en Igualdad y Enfoque de Género.

1.1.12

1.2

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

1.2.1

Creación de una guía con la programación de las actuaciones y los recursos que se ofrecen a los centros educativos en materia de igualdad de género.

1.2.2

Reforzar los programas de ayudas a la conciliación y corresponsabilidad.

1.2.3

Realizar un estudio con enfoque de género de la participación en actividades extraescolares.

1.2.4

Difundir campañas que visibilicen a las mujeres que realizan sus trayectorias académicas y profesionales en ámbitos masculinizados.

1.2.5

Sensibilización en materia de igualdad, diversidad sexual e identidad de género a las AMPAS y al personal educativo a cargo de la gestión de las actividades extraescolares en los centros educativos.

1.2.6

Ofrecer talleres de sensibilización en igualdad, diversidad sexual e identidad de género a todas las personas trabajadoras de los centros educativos.

1.2.7

Ofrecer talleres de sensibilización en materia de igualdad, diversidad sexual e identidad de género para el alumnado de los centros educativos.

Realización de talleres que promuevan nuevos modelos de masculinidad más igualitarios, y en contra de la violencia machista.

1.2.8

Realización de talleres que promuevan la participación masculina en los trabajos de cuidados a personas dependientes y tareas domésticas.

1.2.9

Realización de talleres dirigidos a alumnado y profesorado para la prevención y erradicación de la discriminación hacia las personas LGTBI.

1.2.10

Realización de actuaciones (talleres, conferencias, mesas redondas, cursos, etc.) sobre diversidad funcional con enfoque de género.

1.2.11

1.3

CULTURA IGUALITARIA

1.3.1

Análisis de las estadísticas de los/as usuarios/as de los centros culturales con enfoque de género.

1.3.2

Publicación de noticias y artículos de sensibilización en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia machista.

1.3.3

Aumentar la visibilización de las creaciones artísticas (plásticas, escénicas, musicales...) de las mujeres del municipio en los centros culturales.

1.3.4

Potenciar el aumento de recursos económicos de la Biblioteca, para la compra de libros y cuentos feministas.

1.3.5

Inclusión de temáticas de igualdad, identidad de género y diversidad sexual en las actividades de la Biblioteca Municipal.

1.3.6

Llevar a cabo campañas desde la Biblioteca Municipal, para la sensibilización en igualdad de género.

Fomentar la implicación de los padres y de los familiares masculinos en las actividades infantiles de la Biblioteca.

1.3.7

Organización de cinefóruns (proyección de películas y debate) dinamizados desde un enfoque de género.

1.3.8

Ofrecer talleres para niñas y mujeres jóvenes sobre los procesos de socialización y liderazgo, empoderamiento personal, autoafirmación, asertividad y trabajo en equipo.

1.3.9

The background of the right side of the page features a dark blue background with white silhouettes of a man and a woman. The man's silhouette is on the left, and the woman's silhouette is on the right, both facing forward. The text is centered over the silhouettes.

EJE 2

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA, SALUD Y SOSTENIBILIDAD

OBJETIVO GENERAL

GENERAR ESTRUCTURAS SOCIALES FÍSICAS Y SIMBÓLICAS QUE ENCAMINEN LA APLICACIÓN TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS DISTINTOS NIVELES MUNICIPALES: ASOCIATIVO, DEPORTIVO, SANITARIO Y URBANÍSTICO.

2.1

FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO

2.1.1

Incorporación de las variables sexo, edad, nacionalidad y diversidad funcional en el registro de asociaciones municipales, en relación a la participación y representación de las mismas.

2.1.2

Reforzar la difusión de las actuaciones municipales en materia de igualdad en las redes sociales.

2.1.3

Mantener la Campaña de Sensibilización, ayuda y prevención sobre violencia machista en las fiestas municipales.

2.1.4

Ofrecer talleres interculturales en los que las mujeres de Arganda del Rey puedan fortalecer sus redes y compartir desde sus diferentes culturas.

2.1.5

Impulso y creación de una organización de mujeres que fomente su empoderamiento colectivo, y el fortalecimiento de sus redes de cuidado y apoyo.

SALUD INTEGRAL

2.2

2.3

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Elaboración y difusión de campañas de salud dirigidas a mujeres.

2.2.1

2.3.1

Realización de un análisis de la práctica deportiva femenina.

Ofrecer información en materia de salud sexual y reproductiva a la población joven.

2.2.2

2.3.2

Solicitar a los clubes deportivos subvencionados por el municipio la incorporación de protocolos para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso discriminatorio y sexual.

Realizar seminarios sobre salud y sexualidad dirigidos a la juventud de Arganda del Rey.

2.2.3

2.3.3

Creación de un reconocimiento local a los clubes o entidades deportivas que luchen contra la violencia de género.

Realizar actuaciones sobre la incidencia de los roles de género en la salud femenina.

2.2.4

2.3.4

Llevar a cabo campañas de divulgación y sensibilización sobre igualdad y violencia de género en la práctica deportiva.

Realización de talleres de prevención de las drogodependencias con enfoque de género.

2.2.5

2.3.5

Aumentar la visibilización de las mujeres en las actividades deportivas.

Ofrecer talleres de tratamiento del estrés con enfoque de género.

2.2.6

2.3.6

Inclusión de actos relacionados con la violencia de género en el deporte en la programación de las jornadas en torno al 25 de Noviembre.

Creación de talleres o grupos de autocuidados y apoyo para mujeres mayores.

2.2.7

2.3.7

Reforzar la realización de jornadas anuales en las que se fomente el deporte femenino.

Promover actividades mixtas en el Centros de Mayores que fortalezcan relaciones igualitarias.

2.2.8

2.3.8

Realización de talleres educativos de sensibilización en igualdad y violencia de género, haciendo hincapié en el ámbito deportivo.

REGENERACIÓN URBANA

2.4

Evaluación del impacto de género de las actuaciones urbanísticas municipales.

2.4.1

Estudio de las necesidades urbanísticas (lugares de descanso, iluminación, estado del pavimento...) desde un enfoque inclusivo y de género.

2.4.2

Incorporación de áreas de lactancia en las instalaciones municipales.

2.4.3

Incentivar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género para el urbanismo del municipio.

2.4.4

Inclusión de nombres de mujeres en las nuevas calles del municipio.

2.4.5

Análisis desde un enfoque de género de los horarios del transporte municipal y de la localización de las paradas de autobús.

2.4.6



EJE 3

ORGANIZACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE Y SOSTENIBLE

OBJETIVO GENERAL

CONSTITUIR Y PONER EN MARCHA VÍAS PARA UNA REORGANIZACIÓN SOCIAL RESPONSABLE DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LA VIDA. POTENCIAR LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL, Y FOMENTAR PARALELAMENTE EL EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN FEMENINAS.

3.1 EMPLEABILIDAD

3.1.1

Realización de una Campaña de Sensibilización que evalúe la Brecha Salarial en Arganda del Rey.

3.1.2

Creación de un documento informativo sobre discriminación laboral por razón de sexo o de identidad de género que explique la legislación vigente, los organismos de ayuda y los pasos a llevar a cabo en caso de ser víctima de la misma.

3.1.3

Establecer condiciones especiales en relación con la ejecución de los contratos y convenios suscritos por el Ayuntamiento, siempre que estén vinculadas al objeto del mismo, para favorecer la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar y personal.

3.1.4

Realización de un estudio casuístico, con datos desagregados por sexo, de las personas que acuden a la formación municipal.

3.1.5

Realización de una formación dirigida al empresariado local sobre desarrollo e innovación con enfoque de género.

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

3.2

Difusión de campañas para fomentar los planes de igualdad en el empresariado local, y edición de una guía de medidas para la conciliación.

3.2.1

Introducción paulatina de nuevas medidas de conciliación y corresponsabilidad para las trabajadoras y trabajadores municipales.

3.2.2

Elaboración de materiales que fomenten la sensibilización en igualdad, conciliación y corresponsabilidad, que incluyan un mapa de recursos para la conciliación disponibles en Arganda del Rey.

3.2.3

Hacer transversales los contenidos en materia de igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral en la Escuela de Familias.

3.2.4



EJE 4

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

OBJETIVO GENERAL

ERRADICAR TODAS LAS FORMAS DE EXPRESIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS, PARA GENERAR UN CAMBIO EN LOS VALORES SOCIALES Y ESTRUCTURAS DE PENSAMIENTO. REFORZAR ENÉRGICAMENTE, ASÍ MISMO, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

4.1 SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

4.1.1

Desagregación de todas las estadísticas llevadas a cabo por la Policía Local por sexo, edad, nivel económico, nacionalidad y diversidad funcional.

4.1.2

Ofrecer talleres de sensibilización para la erradicación de la violencia machista dirigidos a todas las edades.

4.1.3

Formación dirigida a profesionales del ámbito educativo para la prevención y detección precoz de la violencia machista.

4.1.4

Realización de campañas de comunicación centradas en la prevención de la Violencia Sexual y difusión a través de canales efectivos.

4.1.5

Realización de actos en coordinación con diferentes instituciones y entidades del municipio (tejido asociativo y áreas del Ayuntamiento) en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

4.1.6

Transversalidad de contenidos en materia de igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral en la Escuela de Familias.

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

4.2

- Visibilizar el Punto Municipal del Observatorio Regional para la Violencia de Género. 4.2.1
- Fomentar la atención integral personalizada a las víctimas de violencia de género. 4.2.2
- Ampliar el trabajo a través de las mesas interdisciplinarias para la atención integral de las víctimas de violencia machista. 4.2.3
- Potenciar el aumento de recursos profesionales y económicos destinados al Área de Violencia de Género. 4.2.4
- Reforzar el trabajo de la Mesa Local para la Violencia de Género. 4.2.5

Brecha salarial de género, doble jornada laboral, ausencia en puestos de poder y responsabilidad, discriminación, violencias machistas... Son algunas de las múltiples problemáticas que siguen sufriendo las mujeres a día de hoy. Una sociedad no será justa ni deseable hasta no haber conseguido una igualdad plena y real entre mujeres y hombres.

La lucha por la igualdad de género es una responsabilidad pública de la que todas las personas debemos hacernos cargo. Con este V Plan trabajaremos para conseguir una Arganda concienciada, responsable y en la que mujeres y hombres puedan desarrollarse plenamente y en libertad.



Elaboración del V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

EDITA



Ayuntamiento de Arganda del Rey



ELABORA



Esta publicación se ha desarrollado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey en colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, dentro de las actuaciones que forman parte del Convenio para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Programa Operativo FSE 2014-2020, Eje 1 – Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral- Prioridad de Inversión 8.4- La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida personal y laboral; remuneración igual trabajo igual valor- de la Comunidad de Madrid.

V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Arganda del Rey

El Ayuntamiento de Arganda del Rey en su V Plan de Igualdad, fomenta y promueve las condiciones necesarias para conseguir que la igualdad entre hombres y mujeres sea real y efectiva, a la vez que establece medidas para la lucha por eliminar cualquier tipo de discriminación por cuestión de género.



Fondo Social Europeo



Ayuntamiento
de Arganda del Rey



Comunidad
de Madrid